



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Convocatoria abierta

Profesional de Arreglos Institucionales e Instancia de Transparencia, en el marco del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia”

Invitación a presentar hoja de vida para participar en la **selección del profesional encargado de prestar los servicios profesionales para brindar soporte técnico al Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático – SNICC, en la planeación y operación del mismo, en el marco del apoyo técnico del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia” al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

El proyecto CBIT¹ “Transparencia Climática Colombia”² tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París. El proyecto, contribuirá a mejorar las estimaciones de emisiones y remociones de GEI, así como al desarrollo de proyecciones y escenarios en los sectores energía y AFOLU (por sus siglas en inglés), que son las fuentes más significativas del país, en la actualidad e históricamente. Así mismo, este proyecto busca consolidar el Sistema Nacional de Inventario de Gases de Efecto Invernadero (SINGEI, por sus siglas en inglés) como la estrategia central de Colombia para permitir cálculos sistemáticos, mejorar los tiempos de presentación de informes y reducir las incertidumbres de las estimaciones de emisiones de gases de efecto invernadero. También tiene como objetivo mejorar y fortalecer los mecanismos para presentar y entregar información técnica sobre las emisiones y remociones de GEI en Colombia a los tomadores de decisiones relevantes con el fin de brindar una guía sólida para el desarrollo de instrumentos de política internacional, nacional y sub-nacional como la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).

Se pide a las personas interesadas en esta convocatoria tener en cuenta lo siguiente, a fin de que su candidatura sea considerada:

1. Debe enviar:
 - Carta de motivación, certificados de formación profesional y laborales en un (1) solo documento de PDF. No se revisarán los documentos del candidato que no vengán en los 2 archivos (PDF y Excel) que se solicitan para la presente convocatoria.
 - Hoja de vida en formato establecido en la presente convocatoria (Excel). **No se aceptan otros formatos de hoja de vida.**

¹ Capacity building initiative for transparency

² En PRODOC del proyecto se denomina como “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

2. Resaltar en la hoja de vida la experiencia específica para el cargo y que considere relevante **de acuerdo con los requisitos solicitados (de formación profesional y experiencia laboral)** y la experiencia general.
3. **No se aceptan traslapes de tiempo** de experiencia laboral relevante.
4. Carta de motivación donde explique las razones por las cuales aplica a la convocatoria y las fortalezas que considera que tiene para realizar el trabajo. **La carta de motivación no debe superar las 700 palabras y debe venir firmada por el candidato con su número de identificación.**
5. Aplicar a esta convocatoria únicamente si considera que tiene todos los requisitos de formación profesional y experiencia laboral, junto con sus certificados.
6. Si el panel de selección/comité lo considera necesario, los candidatos más opcionados serán llamados a entrevista.

Enviar el archivo con los documentos requeridos a la siguiente dirección electrónica: convocatoriascbt@natura.org.co escribiendo en el asunto: **Profesional de Arreglos Institucionales e Instancia de Transparencia, proyecto GEF CBIT.**

Los candidatos para aplicar a la convocatoria deben enviar 2 ARCHIVOS con los documentos requeridos, los cuales son:

1. **En un ARCHIVO PDF:**
 - Certificaciones de la formación profesional y la experiencia laboral
 - Carta de motivación firmada por el candidato (de máximo 700 palabras)
2. **En un ARCHIVO EXCEL** hoja de vida en el formulario diligenciado con la formación profesional y la experiencia laboral específica y general que se solicitada.

País	Colombia
Numero ID Proyecto GEF	10121
Socio ejecutor	Fundación Natura
Implementador (entidad ejecutora del GEF)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - PNUD
Solicitante	Fundación Natura
Marco normativo	Organización no gubernamental
Dirigido a:	Personas naturales
Fecha límite para recibir la hoja de vida con los soportes, de acuerdo con los criterios requeridos	Lunes 1 de abril de 2024, a las 10:00 a. m. (hora colombiana)
Fecha esperada de inicio	22 de abril de 2024
Tipo de contrato y duración del contrato	Prestación de servicios Doce (12) meses.
Valor mensual:	Valor mensual a determinar según experiencia y formación del profesional.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

En el texto del correo electrónico de postulación por favor indicar su aspiración salarial y en el formato de hoja de vida.

Perfil profesional requerido

Educación	<ul style="list-style-type: none">• Título universitario a nivel de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería, química, estadística, matemáticas, biología, ciencias ambientales y de la tierra, ciencias agronómicas, agropecuarias, administración, economía, relaciones internacionales, ciencia política o áreas afines.• Título universitario a nivel de postgrado mínimo a nivel de especialización en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: cooperación internacional, desarrollo sostenible, gerencia de proyectos, gerencia ambiental, gestión del desarrollo, ingeniería, meteorología, administración, gestión ambiental, gestión de proyectos, ciencias ambientales, ciencias de la tierra y/o áreas afines al cambio climático. En caso de no contar con postgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.
Experiencia	<p>Experiencia general profesional: Experiencia general profesional demostrable de mínimo cinco (5) años.</p> <p>Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo tres (3) años de experiencia específica profesional demostrable en gestión, seguimiento y/o coordinación de proyectos, asociados a temática ambientales y en áreas de desarrollo sostenible.</p> <p>Deseable experiencia en entidades de gobierno y/o internacionales, nacionales y/o territoriales encargadas de la gestión de recursos naturales, política y planeación ambiental y/o gestión del cambio climático.</p>
Conocimientos requeridos	<ul style="list-style-type: none">• Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Acuerdo de París• Deseable: Comprensión de las Modalidades, Procedimientos y Directrices del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París• Contexto normativo y gobernanza para la gestión de cambio climático en Colombia y sistemas de información ambientales y climáticos• Comprensión de la Contribución Nacionalmente Determinada de Colombia• Deseable: Conocimiento del sistema nacional de información de cambio climático-SNICC. <p>Idiomas:</p>



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

	Manejo fluido de español hablado y escrito. Deseable: inglés hablado y escrito en un 60%.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">• Excelentes habilidades analíticas, de redacción, promoción, presentación y comunicación.• Capacidad para gestionar eficazmente equipos técnicos y administrativos y trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles para desarrollar alianzas solidas hacia el cumplimiento de objetivos.• Creatividad e innovación en el diseño y desarrollo de procesos para la gestión de capacidades y apoyo técnico a instituciones y personas.• Formulación de esquemas de trabajo para el logro de objetivos establecidos• Flexibilidad para el aprendizaje• Resolución de conflictos

1. Antecedentes del proyecto

Antecedentes del proyecto GEF CBIT

El Acuerdo de París (AP), adoptado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2015, es el segundo instrumento legal de la Convención después del Protocolo de Kioto, y el primero con cobertura universal, que incluye compromisos obligatorios para todas las partes, con el objetivo de evitar un aumento de la temperatura media global de 2°C y, deseablemente, 1,5°C por encima de los niveles preindustriales. En 2015, Colombia adoptó el AP, firmó el Acuerdo en 2016 y desencadenó un proceso interno que condujo a su ratificación en 2018 ante el secretario general de las Naciones Unidas.

La implementación de Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y el establecimiento de compromisos vinculantes de mitigación y adaptación de gases de efecto invernadero (GEI) para todos se encuentran entre las condiciones a las que se adhieren las Partes dentro de los marcos del AP. Además, en su artículo 13, el Acuerdo ordena la creación de un Marco de Transparencia Reforzado (ETF, por sus siglas en inglés) cuyo objetivo es crear confianza y seguridad de que todos los países están contribuyendo al esfuerzo global, el cual se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.

En este contexto de política, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) ha asumido el esfuerzo de desarrollar una estrategia a largo plazo, el Plan Estratégico MRV 2030, el cual es una hoja de ruta que establece una visión y se basa en un conjunto de hitos, actividades y resultados cuyo objetivo es mejorar la integridad y disponibilidad de datos e información en categorías clave de emisiones, absorciones y reducciones de GEI. También busca



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

desarrollar arreglos institucionales sólidos, bases técnicas, así como herramientas para implementar un MRV nacional sólido, sistemático y que cumpla con la CMNUCC.

Colombia estableció un sistema de monitoreo, reporte y verificación de acciones de mitigación a nivel nacional-Sistema MRV bajo la resolución 1447 de 2018. Además, ha dedicado importantes esfuerzos para incrementar la robustez de los procesos técnicos que permiten la elaboración y reporte de los Inventarios Nacionales de GEI, y para implementar el SINGEI. Las tres Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático (CN) del país, los tres Informes Bienales de Actualización (IBA) y la NDC actualizada son ejemplos de tales esfuerzos. A pesar de los esfuerzos realizados por el país para mejorar el entorno político, normativo y técnico sobre cambio climático y MRV, que sin duda han proporcionado una justificación y una planificación estratégica para la acción y el cumplimiento de los compromisos internacionales, existen importantes lagunas y necesidades que deben abordarse para implementar el monitoreo, la estimación, la contabilidad, el reporte y la verificación de las emisiones y remociones de GEI en línea con la visión de Colombia de establecer un sistema de MRV robusto y de largo plazo que cumpla con las reglas y requisitos del AP. Estos han sido documentados en los Planes de Mejoramiento de Inventario de GEI y Hojas de Ruta Sectoriales y Planes de Mejora de Inventario MRV 2030 desarrollados por Ideam como parte del trabajo bajo el proyecto de Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y los tres IBA entregados hasta la fecha, en los que las necesidades de información para mejorar la preparación de inventarios, escenarios de emisiones y proyecciones se describen en detalle.

A partir de los diferentes análisis se establecieron debilidades institucionales que pueden retrasar el cumplimiento de los compromisos de la CMNUCC, específicamente los relacionados con las nuevas reglas definidas en el ETF del AP. Principalmente, estas debilidades provienen de la falta de capacidad técnica y recursos financieros para desarrollar un enfoque más amplio e integral sobre MRV nacional. Por lo tanto, se requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales que permitirá un sistema MRV reforzado, mejor difusión de los inventarios de GEI, proyecciones de emisiones y otra información relacionada con el cambio climático al público, los tomadores de decisiones y los responsables de implementar medidas de mitigación sectoriales y locales.

Para lograr tal fortalecimiento, desde el pasado enero de 2022 se implementa el proyecto Creación de Capacidades para la Transparencia (CBIT, por su siglas en inglés): “Visión Estratégica MRV 2030 de Colombia”, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas de Colombia para monitorear, reportar y verificar (MRV) las emisiones y remociones antropogénicas de gases de efecto invernadero (GEI) a escala nacional de una manera que optimice los mecanismos de transparencia del país bajo la CMNUCC y el AP. Los siguientes son los componentes del proyecto:

1. Fortalecer la implementación del SINGEI a nivel nacional
2. Mejora de las estimaciones de emisiones de GEI para los sectores de Energía y AFOLU de Colombia
3. Mejora de las proyecciones de GEI en los sectores priorizados de Colombia (Energía y AFOLU)



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

4. Gestión del conocimiento y M&E (seguimiento y evaluación)

A través del logro de lo planteado en el proyecto para estos componentes, el proyecto CBIT se propone el desarrollo y mejoramiento de las capacidades nacionales en el MRV de emisiones, remociones y reducciones de GEI, superando los desafíos y vacíos relacionados con la información para obtener estimaciones más transparentes, precisas, consistentes, completas y comparables, particularmente en los sectores de Energía y AFOLU y, por lo tanto, cumpliendo con los requisitos de la CMNUCC sobre inventarios nacionales de GEI y seguimiento de NDC, y con el Marco de Transparencia Reforzado del AP, Art. 13.

El proyecto CBIT tiene al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD como Agencia Implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial FMAM (Global Environment Facility – GEF, por sus siglas en inglés), a la Fundación Natura como socio ejecutor del GEF y al Ideam y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente) como beneficiarios.

2. Justificación de la presente convocatoria

El Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático (SNICC) está conformado por el Sistema MRV de mitigación, el sistema M&E de adaptación y el sistema MRV de financiamiento (tal y como se recoge en el artículo 26 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 18 de la Ley 2169 de 2021 del Congreso de la República de Colombia, por medio del cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones.

Recientemente, en diciembre de 2023, fue expedida la Resolución 1383 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ambiente) “por la cual se reglamenta el funcionamiento y la administración del Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC), en el marco del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC), y se definen reglas y procesos para la articulación con los sistemas que tengan similares propósitos y gestionen información relacionada con el seguimiento a la gestión del cambio climático”.

El SNICC se constituye en el sistema nacional de transparencia de Colombia por lo que para cumplir con sus objetivos (entre otros: consolidar y proveer información sobre cambio climático, fortalecer los procesos de divulgación y acceso a la información) se requiere del fortalecimiento de sus instancias de gobernanza, de los sistemas que lo conforman y de sus actores, principalmente.

El proyecto CBIT, tiene dentro de sus metas de ejecución, el fortalecimiento de una instancia de transparencia designada en el país con personal permanente con cierta capacidad para coordinar o implementar actividades de transparencia; por lo que apoyará el fortalecimiento de los miembros del Comité Técnico del SNICC y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como coordinador del SNICC.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Para esto, se requiere contratar con un profesional encargado de prestar los servicios profesionales para brindar soporte técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DCCGR) en la elaboración de la guía de operación y los protocolos del SNICC; y a los miembros del Comité Técnico del SNICC en la elaboración de su reglamento interno y en el acompañamiento en el desarrollo de las actividades a su cargo, esto en el marco del apoyo técnico del proyecto GEF CBIT “Transparencia Climática Colombia” a Ambiente.

De conformidad con los lineamientos de Ambiente en cabeza de la DCCGR, el/la profesional desempeñará todas las siguientes obligaciones:

Obligaciones*:

Apoyo al desarrollo del Comité Técnico del SNICC

1. Generar los insumos técnicos e institucionales requeridos para elaborar una propuesta de reglamento interno del Comité Técnico del SNICC, a partir de las orientaciones y lineamientos dados por los miembros del comité.
2. Apoyar a la DCCGR de Ambiente en la socialización de la propuesta de reglamento interno del Comité Técnico del SNICC a sus miembros y en la realización de los ajustes requeridos por los miembros del comité.
3. Proyectar, retroalimentar y ajustar, informes, actas, ayudas de memoria, presentaciones y documentos que requiera el Comité Técnico del SNICC.
4. Brindar recomendaciones para la articulación de las plataformas de los sistemas, instrumentos y herramientas del SNICC, conforme a los lineamientos dados por la presidencia y secretaría técnica del Comité Técnico del SNICC.
5. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, quejas y reclamos allegadas a Ambiente que le sean requeridas y que estén relacionadas con el Comité Técnico del SNICC, de acuerdo con la orientación realizada por Ambiente.

Apoyo en la construcción de la guía de operación y los protocolos del SNICC

6. Proponer la estructura y contenidos de la guía de operación y protocolos del SNICC para la gestión de datos e información sobre cambio climático de acuerdo con las orientaciones y lineamientos de Ambiente y articulados con el Comité Técnico del SNICC, de conformidad con las directrices definidas por el Comité de Información Técnica y Científica de Cambio Climático de la CICC y el Comité Técnico del SIAC.
7. Generar los insumos técnicos para la guía de operación y protocolos del SNICC a partir de la estructura y contenidos que hayan sido aprobados por la DCCGR de Ambiente.
8. Apoyar la socialización de la guía de operación y protocolos del SNICC con los actores relevantes.

Actividades transversales de articulación con otros sistemas de información

9. Presentar una revisión y propuesta de articulación entre el SNICC y otros sistemas de registro y seguimiento relacionados con los instrumentos de planificación y gestión integral del cambio climático (Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021), entre ellos la plataforma +Clima para NDC.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Actividades transversales del proyecto GEF CBIT

10. Coordinar la logística y desarrollo de capacitaciones, talleres y/o demás eventos que se requieran para la difusión y apropiación del SNICC, bajo los lineamientos de Ambiente y en articulación con el Comité de Información Técnica y Científica de la CICC y el Comité Técnico del SIAC.
11. Apoyar al Ideam y Ambiente en el proceso de formulación y elaboración de los Informes Bienales de Transparencia y Comunicaciones Nacionales, entre otros que tengan relación con el objeto del contrato.
12. Apoyar la implementación de la estrategia de comunicaciones del proyecto CBIT.
13. Entregar los avances de ejecución de proyecto e informes que le sean requeridos por LA FUNDACIÓN, así como todos los registros documentales y audiovisuales (fotos, videos, grabaciones, imágenes) recolectados, obtenidos, creados o tomados en desarrollo del objeto contractual cuando LA FUNDACIÓN así lo requiera y en cualquier caso a la terminación del contrato.
14. Apoyar la planeación y desarrollo de capacitaciones y demás reuniones que sean solicitadas por Ambiente y Fundación Natura.
15. Generar todos los insumos y soportes necesarios para reportar resultados de la gestión e implementación del proyecto Creación de capacidades para la transparencia (CBIT) “Visión estratégica MRV 2030 de Colombia”.
16. Reportar todas las salidas a campo, reuniones y viajes en los que se requiere su participación, como parte de la ejecución del contrato.

Las demás solicitadas por Ambiente y la unidad coordinadora del proyecto, que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Productos / Informes a Entregar*: Cada mes el/la contratista deberá entregar al Ministerio de Ambiente y la Fundación Natura un informe de actividades con la narración detallada de las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución contractual, así como, el soporte de la información (actas, listas de asistencia, documentos elaborados, mapas, memorias de cálculo, entre otros), según corresponda y sea solicitado por el supervisor y, en los meses en los cuales coincida con productos de comunicación específicos, las versiones finales de tales productos. Entre los productos específicos referidos se encuentran:

Producto	Fecha
1. Plan de trabajo con metodología y cronograma de actividades, concertado con la DCCGR de Ambiente.	Dentro del primer (1) mes posterior a la firma del contrato.
2. Documento con la propuesta de la estructura y contenidos de la guía de operación y protocolos del SNICC para la gestión de datos e información sobre cambio climático, de	Dentro de los dos (2) meses posteriores a la firma del contrato.



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

Producto	Fecha
acuerdo con las orientaciones y lineamientos de Ambiente.	
3. Documento con los insumos técnicos e institucionales requeridos para elaborar una propuesta preliminar de reglamento interno del Comité Técnico del SNICC, a partir de las orientaciones y lineamientos dados por los miembros del comité.	Dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma del contrato.
4. Documento con la propuesta del reglamento interno del Comité Técnico del SNICC, para ser puesto a consideración de sus miembros durante la sesión ordinaria del mes de septiembre de 2024.	Dentro de los seis (6) meses posteriores a la firma del contrato.
5. Documento con los insumos técnicos para la elaboración de guía de operación y protocolos del SNICC, de acuerdo con los lineamientos dados por la DCCGR de Ambiente.	Dentro de los siete (7) meses posteriores a la firma del contrato.
6. Documento con la propuesta de articulación entre el SNICC y otros sistemas de registro y seguimiento relacionados con los instrumentos de planificación y gestión integral del cambio climático (Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021), entre ellos la plataforma +Clima para NDC.	Dentro de los diez (10) meses posteriores a la firma del contrato.
7. Informe final detallado de actividades y productos realizados durante la vigencia del contrato que incluya los soportes, recomendaciones y perspectivas de avance en la temática.	Dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato.

NOTAS:

- Los productos como documentos técnicos e informes de actividades deben contener gráficas, tablas, mapas u otra información relevante para soportar los análisis. Los archivos deben ser entregados en medio digital compatibles con la entidad y sin bloqueo alguno.
- Teniendo en cuenta las fechas y tiempos de publicación de la convocatoria y el proceso de selección del profesional, las fechas descritas en los productos, a la hora de firmar el contrato pueden variar, a fin de cumplir con los tiempos en los que se requieren los productos y alinear los entregables con el ejercicio de planeación del proyecto GEF CBIT.

- La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora general del proyecto CBIT con visto bueno de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Todos los soportes de los informes de actividades, así como los productos deben ser entregados en versión final de acuerdo al plan de trabajo tanto a la Fundación Natura, como a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Proceso de evaluación de las hojas de vida, entrevista, selección del profesional

Después de recibidas las hojas de vida, solamente las personas que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, y que envíen los certificados completos de formación profesional y experiencia general y específica, serán consideradas dentro del proceso de selección. Luego de esta primera revisión, las personas serán evaluadas de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario a nivel de pregrado en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniería, química, estadística, matemáticas, biología, ciencias ambientales y de la tierra, ciencias agronómicas, agropecuarias, administración, economía, relaciones internacionales, ciencia política o áreas afines. 	15
	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario a nivel de postgrado mínimo a nivel de especialización en cualquiera de las siguientes áreas del conocimiento: cooperación internacional, desarrollo sostenible, gerencia de proyectos, gerencia ambiental, gestión del desarrollo, ingeniería, meteorología, administración, gestión ambiental, gestión de proyectos, ciencias ambientales, ciencias de la tierra y/o áreas afines al cambio climático. En caso de no contar con postgrado, se podrá homologar por 24 meses de experiencia específica relacionada con el objeto del contrato. 	15
Experiencia	<p>Experiencia general profesional: Experiencia general de mínimo cinco (5) años.</p>	15
	<p>Experiencia específica: Dentro de la experiencia general, mínimo tres (3) años de experiencia específica profesional demostrable en gestión, seguimiento y/o coordinación de proyectos, asociados a temáticas ambientales y en áreas de desarrollo sostenible.</p> <p>Deseable experiencia en entidades de gobierno y/o internacionales, nacionales y/o territoriales encargadas de la gestión de recursos naturales, política y planeación ambiental y/o gestión del cambio climático.</p>	15



FORMATO DE CONVOCATORIA

Fecha de Vigencia
5 de marzo de 2024
Código: FO-GP-107
Versión: 01

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">• Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Acuerdo de París• Deseable: Comprensión de las Modalidades, Procedimientos y Directrices del Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París• Contexto normativo y gobernanza para la gestión de cambio climático en Colombia• Comprensión de la Contribución Nacionalmente Determinada de Colombia• Deseable: Conocimiento del sistema nacional de información de cambio climático-SNICC. <p>Idiomas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Manejo fluido de español hablado y escrito.• Deseable: inglés hablado y escrito en un 60%.	20
Habilidades*	<ul style="list-style-type: none">• Excelentes habilidades analíticas, de redacción, promoción, presentación y comunicación.• Capacidad para gestionar eficazmente equipos técnicos y administrativos y trabajar con una amplia gama de partes interesadas de diversos sectores y a todos los niveles para desarrollar alianzas solidas hacia el cumplimiento de objetivos.• Creatividad e innovación en el diseño y desarrollo de procesos para la gestión de capacidades y apoyo técnico a instituciones y personas.• Formulación de esquemas de trabajo para el logro de objetivos establecidos• Flexibilidad para el aprendizaje• Resolución de conflictos	20
Puntaje total		100

*Los conocimientos y habilidades requeridas en el perfil serán calificados por el panel de selección, si el panel de selección lo considera necesario, se realizarán entrevistas a los candidatos que cumplan con al menos el 80% del puntaje de la formación y experiencia.

Todos los miembros del comité evaluador no deberán estar en conflicto de interés con los candidatos interesados en que sus hojas de vida sean tenidas en cuenta para evaluación de los candidatos.

Durante la evaluación se levantará un acta firmada por los integrantes del panel de selección con el resultado de la selección.